

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA DE CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL  
ARTÍCULO 309 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL  
INTERIOR DEL PROCESO DE SUCESIÓN DE LUIS ANTONIO  
VARGAS PULIDO**

**Ref.: SUCESIÓN**  
**Radicación: 110013110014-2020-00552-00**  
**Fecha: 13 de diciembre de 2022**  
**Hora de inicio: 02:32 P.M.**  
**Hora de terminación: 02:43 P.M.**

**1. ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las dos y treinta y dos minutos de la tarde (02:32 PM), del día trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022), día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia establecida en el Artículo 309 del Código General del Proceso, convocada al interior del proceso de SUCESIÓN de quien en vida respondía al nombre de LUIS ANTONIO VARGAS PULIDO, radicado bajo el No. 2020-00552, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- Al doctor ERNESTO GONZÁLEZ CORREDOR al correo electrónico [aernestogabogado@gmail.com](mailto:aernestogabogado@gmail.com)
- A la señora SOFÍA PULIDO ROMERO al correo electrónico [Sofiapulidoromero1983@gmail.com](mailto:Sofiapulidoromero1983@gmail.com)

- Al doctor ANTHONY AVENDAÑO GARCÍA al correo electrónico [11anthonyave@gmail.com](mailto:11anthonyave@gmail.com)
- Al doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ, en su calidad de agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado 14 de Familia, al correo electrónico [jadarme@procuraduria.gov.co](mailto:jadarme@procuraduria.gov.co).

El Despacho deja constancia que a la audiencia compareció: El doctor ERNESTO GONZÁLEZ CORREDOR; la señora SOFÍA PULIDO ROMERO en compañía del doctor ANTHONY AVENDAÑO GARCÍA.

El Despacho indicó que la presente audiencia fue convocada para resolver de fondo la oposición planteada a la diligencia de secuestro dispuesta sobre el inmueble inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria no. 090-37741, si no fuera porque resulta necesario decretar las siguientes pruebas de oficio:

- Se ordenó oficiar a la Notaria Primera de Ramiriquí, Boyacá, a fin de que remita a este Despacho, el ejemplar de la escritura pública No. 148 del 9 de febrero de 2005, mediante la cual la señora MARÍA ELENA DOMÍNGUEZ DE CASTAÑEDA, vendió a la señora EIDDY YAMILE PULIDO DOMINGUEZ, la nuda propiedad sobre el inmueble inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 090-37741 y la escritura pública No. 653 del 25 de septiembre de 2014, mediante la cual la señora EIDDY YAMILE PULIDO DOMINGUEZ, enajenó la nuda propiedad a los señores SOFÍA PULIDO ROMERO y LUIS ANTONIO VARGAS PULIDO.
- Se ordenó oficiar al Juzgado Civil del Circuito de Ramiriquí, Boyacá, a fin de que se sirva remitir a este Despacho, el ejemplar del expediente de la unión marital de hecho que se adelanta por la señora SOFÍA PULIDO ROMERO en contra de los herederos de quien en vida respondía al nombre de LUIS ANTONIO VARGAS PULIDO.
- Se ordenó por secretaría librar los oficios aquí ordenados.

Siendo esto así, el Despacho suspendió la presente audiencia para continuarla el día 11 de mayo de 2023 a las 11:00 de la mañana, fecha en la que se espera contar con la información requerida.

### **QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 02:43 de la tarde.

Se deja constancia que en el siguiente link se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/379dee0d-96a0-467a-8d41-f0ed2c5966c8?vcpubtoken=d9583cd9-5c23-44a8-95dc-5c40bdf821a0>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

*La Juez,*

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**

PROCESO DE SUCESIÓN  
2020-00552